ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.



SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LUZGARDA

VELA CRUZ

C.C. 41056450

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Expedicion 24/04/2012

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
UNICAMENTE EN BOGOTA D.C.

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
SECRETARIA DE SALUD

# *Resolución No* 2576 *de* 12/03/2012

## *Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C*

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación el Territorio Nacional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y Resolución No 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

*CONSIDERANDO*

Que el(la) señor(a) VELA CRUZ LUZGARDA identificado(a) con CC número 41056450 expedida en LETICIA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA COLOMBIANA DE SALUD el dia 17/12/2011

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a VELA CRUZ LUZGARDA identificado(a) con CC número 41056450 expedida en LETICIA para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 12/03/2012

IVÁN JAIRT GUARIN MUÑOZ
Director de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D.C 24-04-2012
A la fecha notifique personalmente al señor (a) Luzgarda Vela Cruz
CC # 41056450
Firma Luzgarda Vela Cruz

Cra 32 No 12-81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

Scanned by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 41056450

Primer Nombre *: Luzgarda

Primer Apellido *: Vela

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2019-01-09--6:03:20 PM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 41056450 | LUZGARDA | | VELA | CRUZ | Ver |

Información Detallada [CC: 41056450] LUZGARDA VELA CRUZ

2019-01-09--6:03:20 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha desde que puede ejercer | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|
| AUX | Local | Auxiliar de enfermería | 2012/3/12 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Scanned by CamScanner